



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 03 de julio del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°063/2024** denominado **"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID **3447-111-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **"ENERGON SPA"**, RUT: **76.651.965-2**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO





INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta	: 063/2024.
ID Mercado Público	: 3447-111-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°4.391/2024**, de fecha **15 de mayo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°063/2024**, denominada "**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **03 de junio del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 27 de mayo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°063/2024**, denominada "**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-111-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. BJ INTEGRACIÓN, SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN SPA **R.U.T.: 77.742.859-4**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. ENERGON SPA **R.U.T.: 76.651.965-2**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

En virtud del Art. 59° de las Bases Administrativas, la comisión decide **NO** solicitar al proponente, subsane la siguiente información faltante, ya que, debido a la naturaleza del documento, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al oferente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta en que posterior al acto de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de



conocimiento público en la plataforma, por lo que, podrían ser ofertadas mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes. Por otra parte, sin perjuicio de lo anterior, en virtud del Art. 64° de las Bases Administrativas, la comisión de evaluación podrá solicitar vía portal de Mercado Público, a cada uno de los Proponentes, en conjunto o individualmente, aclaraciones, documentación o certificados sobre cualquier aspecto de su Oferta, siempre y cuando éstas no confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

- **Art. 44°, Nro. 6.1:** El Plan de Trabajo adjunto por el proponente no describe el servicio post venta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA** **R.U.T.: 76.875.520-5**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

En virtud del Art. 59° de las Bases Administrativas, la comisión decide **NO** solicitar al proponente, subsane la siguiente información faltante, ya que, debido a la naturaleza del documento, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al oferente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta en que posterior al acto de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podrían ser ofertadas mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes. Por otra parte, sin perjuicio de lo anterior, en virtud del Art. 64° de las Bases Administrativas, la comisión de evaluación podrá solicitar vía portal de Mercado Público, a cada uno de los Proponentes, en conjunto o individualmente, aclaraciones, documentación o certificados sobre cualquier aspecto de su Oferta, siempre y cuando éstas no confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

- **Art. 44°, Nro. 6.1:** El Plan de Trabajo adjunto por el proponente no describe el servicio post venta.

La comisión en virtud del Art. 59° y 60° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 8:** El proponente adjunta documento de CERTIFICACIÓN SEC DE LAS LUMINARIAS, sin embargo, en este se visualiza el "número de solicitud de certificado" y no se visualiza el "número de certificado SEC". Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo el proponente da respuesta según el siguiente detalle:



- **Art. 44º, Nro. 8:** El proponente adjunta documento de CERTIFICACIÓN SEC DE LAS LUMINARIAS, en el cual se visualiza el "Número de Solicitud de Certificado" y "Número de Certificado SEC".
CUMPLE

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN ILUMINA LTDA
R.U.T.: 77.883.900-8

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

Al revisar la documentación presentada por el proponente para la presente licitación, se detecta que todos los documentos que componen su oferta están firmados por una persona que no corresponde a la representante legal, esto según información en Certificado de Poderes Vigentes, donde se nombra como administradora a **LUCIA CECILIA MARGOZZINI GUGLIELMETTI**. Además, tampoco se adjunta poder que concede la representación a un tercero para firmar en lugar de Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.

Lo anterior, significa que todos los antecedentes que no fueron suscritos por LUCIA CECILIA MARGOZZINI GUGLIELMETTI deben ser **OBSERVADOS**, ya que, según información del Certificado de Poderes Vigentes del Registro de Comercio de Santiago, este indica que:

"La administración conferida por la sociedad "Comercializadora de Productos de Iluminación Ilumina Limitada" a Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti".

En razón a lo anterior, la comisión de apertura deja constancia en el Acta de Apertura de las siguientes observaciones:

- ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. No se encuentra firmado por Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.
- ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES. No se encuentra firmado por Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.
- ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA. No se encuentra firmado por Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.
- ANEXO N° 4: CUMPLIMIENTO TÉCNICO. No se encuentra firmado por Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.
- ANEXO N° 5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE. No se encuentra firmado por Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.
- PLAN DE TRABAJO. No se encuentra firmado por Lucia Cecilia Margozzini Guglielmetti.



Por lo anterior, en virtud del Art.58°, Letra b) de las Bases Administrativas, la comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, ya que al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	: BJ INTEGRACIÓN, SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN SPA
RUT	: 77.742.859-4
Domicilio Comercial	: Libertad 269, Depto. 904, Of 1
Comuna	: Viña del Mar
Teléfono	: /
Correo Electrónico	: administración@bjintegración.com
Representante Legal	: Rodrigo Antonio Bravo Carmona
RUT	: /

2.2. PROPONENTE:

Nombre	: ENERGON SPA
RUT	: 76.651.965-2
Domicilio Comercial	: Piloto Moraga 2184
Comuna	: Quintero
Teléfono	: /
Correo Electrónico	: energon.spa@gmail.com
Representante Legal 1	: Francisco Javier Ogaz Rojas
RUT	: /
Representante Legal 2	: Karina Andrea González Barriga
RUT	: /

2.3. PROPONENTE:

Nombre	: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA
RUT	: 76.875.520-5
Domicilio Comercial	: Ongolmo 1402,
Comuna	: Concepción
Teléfono	: /
Correo Electrónico	: ventas@hidrovial.cl
Representante Legal 1	: Claudio Andrés Villagrán del Campo
RUT	: /



3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán los requisitos técnicos mínimos solicitados según se expone en Título II: "Especificaciones Técnicas" y Anexo N°4 "Cumplimiento Técnico", donde los proponentes exponen sus antecedentes y cumplimiento entregados mediante ofertas presentadas electrónicamente. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

- **PROPONENTE: BJ INTEGRACIÓN, SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN SPA**
R.U.T.: 77.742.859-4

ITEM N°1: LUMINARIAS LED					
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				CUMPLIMIENTO	
MARCA:	Bestled	MODELO:	Bestled	SI/NO	OBSERVACIÓN
• Luminaria LED vial.				SI	CUMPLE
• Montaje: Para alumbrado público exterior.				SI	CUMPLE
• Material: Aluminio fundido resistente o similar.				SI	CUMPLE
• Certificación SEC.				SI	CUMPLE
• Potencia: Igual o Mayor a 150 watts.				SI	CUMPLE
• Temperatura de color: 3000 k mínimo.				SI	CUMPLE
• Eficiencia Energética: Igual o Mayor 160 lm/w				NO	NO CUMPLE (Es de 150 lm/w)
• Vida útil: 50.000 horas mínimo.				SI	CUMPLE
• Protección: IP 66 (protección hermética contra agua y polvo).				SI	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA					
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA. LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR TANTO EL BIEN COMO SUS COMPONENTES:				CUMPLE	
				La garantía cubre en caso de falla de fábrica, es decir, que la luminaria en caso de que se instale no prenda o, durante su uso, hasta 5 años, tenga algún desperfecto, no cubre en caso de mala manipulación del usuario.	
				Además, en caso que la carcasa de la luminaria presente algún desperfecto de fábrica.	
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 60 MESES:				CUMPLE 5 años	
PLAZO EN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA TÉCNICA OFERTADA (DÍAS HÁBILES):				CUMPLE 10 días hábiles	
PLAZOS OFERTADOS					
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)				CUMPLE 10 días hábiles	
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS HÁBILES)				CUMPLE 10 días hábiles	



La Oferta del proponente **BJ INTEGRACIÓN, SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN SPA, R.U.T.: 77.742.859-4**, es declarada **INADMISIBLE**, debido a que no cumple con los requisitos mínimos obligatorios, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

- **PROPONENTE: ENERCON SPA**
R.U.T.: 76.651.965-2

ITEM N°1: LUMINARIAS LED					
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				CUMPLIMIENTO	
MARCA:	ChinaLed	MODELO:	LY-16C	SI/NO	OBSERVACIÓN
• Luminaria LED vial.				SI	CUMPLE
• Montaje: Para alumbrado público exterior.				SI	CUMPLE
• Material: Aluminio fundido resistente o similar.				SI	CUMPLE
• Certificación SEC.				SI	CUMPLE
• Potencia: Igual o Mayor a 150 watts.				SI	CUMPLE
• Temperatura de color: 3000 k mínimo.				SI	CUMPLE
• Eficiencia Energética: Igual o Mayor 160 lm/w				SI	CUMPLE
• Vita útil: 50.000 horas mínimo.				SI	CUMPLE
• Protección: IP 66 (protección hermética contra agua y polvo).				SI	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA					
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA. LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR TANTO EL BIEN COMO SUS COMPONENTES				CUMPLE Esta garantía se emite para asegurar que, durante el mencionado período, las luminarias mantendrán su eficiencia y rendimiento lumínico conforme a las especificaciones ofertadas.	
				• Cobertura: Incluye defectos de fabricación y fallos en el rendimiento bajo condiciones normales de uso y mantenimiento. • Exclusiones: No se cubren daños causados por mal uso, fuerza mayor, condiciones anormales de funcionamiento, mantenimiento inadecuado, o cualquier modificación no autorizada por Lepower.	
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 60 MESES				CUMPLE 72 meses	
PLAZO EN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA TÉCNICA OFERTADA (DÍAS HÁBILES)				CUMPLE 1 día hábil	
PLAZOS OFERTADOS					
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)				CUMPLE 1 día hábil	
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS HÁBILES)				CUMPLE 2 días hábiles	



La Oferta del proponente **ENERGON SPA, R.U.T.: 76.651.965-2**, es declarada **ADMISIBLE**, debido a que cumple con los requisitos mínimos obligatorios, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

- **PROPONENTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA**
R.U.T.: 76.875.520-5

ITEM N°1: LUMINARIAS LED			
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS		CUMPLIMIENTO	
MARCA:	Want	MODELO:	P68
		SI/NO	OBSERVACIÓN
• Luminaria LED vial.		SI	CUMPLE
• Montaje: Para alumbrado público exterior.		SI	CUMPLE
• Material: Aluminio fundido resistente o similar.		SI	CUMPLE
• Certificación SEC.		SI	CUMPLE
• Potencia: Igual o Mayor a 150 watts.		SI	CUMPLE
• Temperatura de color: 3000 k mínimo.		SI	CUMPLE
• Eficiencia Energética: Igual o Mayor 160 lm/w		NO	NO CUMPLE 130-140 lm/w
• Vida útil: 50.000 horas mínimo.		SI	CUMPLE
• Protección: IP 66 (protección hermética contra agua y polvo).		SI	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA. LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR TANTO EL BIEN COMO SUS COMPONENTES:		CUMPLE La garantía cubre cualquier desperfecto o mal funcionamiento producto de su fabricación y/o traslado hacia sus bodegas.	
		La garantía no cubre mal funcionamiento o desperfectos producto de una mal instalación por parte de personal no idóneo al área eléctrica.	
		En caso de falla o mal funcionamiento, por favor comunicarse a los teléfonos +56412921106 / +56978778756.	
PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 60 MESES		CUMPLE 5 año (60 meses)	
PLAZO EN HACER EFECTIVA LA GARANTÍA TÉCNICA OFERTADA (DÍAS HÁBILES)		CUMPLE 9 días hábiles	
PLAZOS OFERTADOS			
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)		CUMPLE 9 días hábiles	
PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS HÁBILES)		CUMPLE 9 días hábiles	



La Oferta del proponente **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA, R.U.T.: 76.875.520-5**, es declarada **INADMISIBLE**, debido a que no cumple con los requisitos mínimos obligatorios, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 66° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (35%)**, **Oferta Técnica (20%)** y **Análisis de los Bienes (15%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 35%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°3: "Formulario de Oferta Económica". El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entrega de los bienes en la Comuna de Alto Hospicio, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. Cabe indicar que el proveedor deberá ofertar valores que incluyan el Flete Traslado hasta la Ciudad de Alto Hospicio. <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</u> 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2,5756 =2,58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2,5746= 2,57). NOTA 2: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuesto, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	2,00	0,40
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones)	7	1,40	0,28
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	5	1,00	0,20
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación. Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 30%	1. Nota comportamiento base 5,00	10	3,00	0,60
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	2,10	0,42
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1,50	0,30
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0,90	0,18
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0,00	0,00



	Experiencia: Definido en el Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente" Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de Contrato debidamente firmados por las partes involucradas, Certificados de Satisfacción de Clientes, Facturas, Decretos y/o Resoluciones. 60%	1. Posee de diez (10) o más experiencias.	10	6,00	1,20
		2. Posee de siete (07) a nueve (09) experiencias.	7	4,20	0,84
		3. Posee de tres (03) a seis (06) experiencias.	5	3,00	0,60
		4. Posee de dos (02) o menos experiencias.	3	1,80	0,36
		5. No posee experiencia o no las acredita.	0	0,00	0,00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Análisis de los Bienes 30%	Descripción del Bien Ofertado: Según lo indicado en el Art. 44° Nro. 6 , de las Bases Administrativas. Se evaluará las características de los productos ofertados de acuerdo a la información entregada por el proponente. 1. Plan de Trabajo , donde se detalle lo siguiente: • Procedimiento completo para la entrega de los productos. • Descripción del servicio post venta. • Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta. 2. Catálogo y/o Ficha Técnica de los productos ofertados.	1. 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	10	5,00	1,50
		2. 2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	7	3,50	1,05
		3. 3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	5	2,50	0,75
		4. 4° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	3	1,50	0,45
		5. 5° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.	0	0,00	0,00



	donde se detalle sus Especificaciones Técnicas y éste se encuentre en su totalidad en español. <u>Lo anterior, con el fin de facilitar la verificación de las características de los productos ofertados.</u> 50%			
	<u>Plazo de Garantía Técnica:</u> Definido en el Anexo N°2 de "Cumplimiento Técnico". Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados. 50%	Criterio de evaluación "Garantía Técnica": Se realizará dividiendo el plazo de garantía técnica ofertado i por el mayor plazo de garantía técnica ofertado, multiplicando el resultado por el % asignado al subcriterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo con la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Xi}{Xmax} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Dónde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i. Xi = Garantía técnica de la oferta i (Oferta en estudio). Xmáx. = Garantía técnica de la oferta con mayor garantía. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57) NOTA: Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrán ser inferiores a 60 meses; tiempo que comenzará a regir desde la recepción conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta. Además, el adjudicatario deberá entregar una atención personalizada, a fin de dar solución a inconvenientes como bienes defectuosos de fábrica, desperfectos,		



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo De Entrega 15%	Análisis del plazo de Entrega de los Bienes licitados: Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico." 100 %	Criterio de evaluación "Plazo de entrega" (días corridos): Se realizará dividiendo el menor plazo de entrega por el plazo ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Dónde: Pe= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (Oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). NOTA 2: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. NOTA 3: Plazo de entrega comenzará a regir contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio

Criterio de Diferenciación:

Art. 69° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Análisis de los Bienes Ofertados.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.



- ✓ 4º por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 5º Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

4.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66º, podemos concluir:

- **PROPONENTE: ENERCON SPA**
R.U.T.: 76.651.965-2

Ítem Nº	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Luminarias LED	200 unidades	\$218.300	\$43.660.000	\$8.295.400	\$51.955.400

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Nº	OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	ENERCON SPA	\$51.955.400	$\frac{\$51.955.400}{\$51.955.400} \times 100\% \times 35\% \times 10 =$	3,50

4.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66º, podemos concluir:

ENERCON SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 20%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la Apertura de la Licitación tuvo 01 documento con observación.	7	1,40	0,28



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

	<u>Comportamiento Contractual</u> <u>Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). Nota 1: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación. Nota 2: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 30%	Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, debido a que tiene una sanción por incumplimiento recibida.	7	2,10	0,42
	<u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente" Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de productos y/o servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de Contrato debidamente firmadas por las partes involucradas, Certificados de Satisfacción de Clientes, Facturas, Decretos y/o Resoluciones. 60%	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias: 1. Mandante: Municipalidad de Pelluhue. Descripción: Materiales Eléctricos y Luminarias Públicas LED. Medio Verificación: 3231-303-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 2. Mandante: Municipalidad	0	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		de Andacollo. Descripción: Materiales Eléctricos y Luminarias Públicas LED. Medio Verificación: 4036-484-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia.			
		3. Mandante: Municipalidad de Olmué. Descripción: Contrato de Suministro de Luminarias Públicas. Medio Verificación: 3333-142-SE24. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia.			
		4. Mandante: Municipalidad de Pozo Almonte. Descripción: Suministro Materiales Eléctricos, Luminarias. Medio Verificación: 2591-122-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia.			
		5. Mandante: Municipalidad de San Fernando. Descripción: Suministro de luminarias led. Medio Verificación: 2817-1116-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo,			



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 6. Mandante: Municipalidad de Cañete. Descripción: Suministro de luminarias led. Medio Verificación: 4020-1120-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 7. Mandante: Municipalidad de Quillota. Descripción: Suministro de luminarias led. Medio Verificación: 2464-465-SE24. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 8. Mandante: Municipalidad de Cañete. Descripción: Suministro de luminarias led. Medio Verificación: 4020-836-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 9. Mandante: Municipalidad de Yungay. Descripción: Suministro de luminarias led. Medio Verificación: 3588-343-SE23. NO CUMPLE			
--	--	--	--	--	--



		Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 10. Mandante: Municipalidad de Calbuco. Descripción: Suministro de luminarias led. Medio Verificación: 3479-843-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia. 11. Mandante: Servicio de Aduanas de Chile. Descripción: Suministro de luminarias lineales. Medio Verificación: 586-373-SE23. NO CUMPLE Proponente adjunta Orden de Compra, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar experiencia.			
Total Puntaje obtenido					0.70

4.3. ANÁLISIS DE LOS BIENES (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

ENERGON SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Análisis de los Bienes 30%	Descripción del Bien Ofertado: Según lo indicado en el <u>Art. 44° Nro. 6</u> , de las Bases Administrativas.	El proponente tiene el 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica. 1. Plan de Trabajo	10	5,00	1,50



	Se evaluará las características de los productos ofertados de acuerdo a la información entregada por el proponente. 1. Plan de Trabajo, donde se detalle lo siguiente: • Procedimiento completo para la entrega de los productos. • Descripción del servicio post venta. • Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta. 2. Catálogo y/o Ficha Técnica de los productos ofertados, donde se detalle sus Especificaciones Técnicas y <u>éste se encuentre en su totalidad en español. Lo anterior, con el fin de facilitar la verificación de las características de los productos ofertados.</u> 50%	• Procedimiento completo para la entrega de los productos. Proponente señala que una vez aceptada la Orden de Compra y firmado el contrato, se procederá a preparar el pedido en su bodega. Las Luminarias irán en Palet aluzadas indicando la cantidad de luminarias y su potencia, mismo día se despacha vía FedEx a Municipalidad de Alto Hospicio. Siendo entregados con Guía de Despacho, en dirección indicada en Bases Administrativas, una vez recibido conforme los productos se procederá a facturar. • Descripción del servicio post venta. En proponente no indica la descripción del servicio Postventa. 2. Catálogo y/o Ficha Técnica de los productos ofertados, donde se detalle sus Especificaciones Técnicas y <u>éste se encuentre en su totalidad en español.</u> Proponente adjunta Ficha Técnica de la Luminaria ofertada, el cual se encuentra en idioma español.			
	<u>Plazo de Garantía Técnica:</u> Definido en el Anexo N°2 de "Cumplimiento Técnico". Se evaluará la presentación	El proponente oferta una Garantía Técnica de 72 meses. <u>Detalle de la Garantía Ofertada:</u> Esta garantía se emite para asegurar que,			1,50



	de garantías sobre bienes licitados. 50%	durante el mencionado período, las luminarias mantendrán su eficiencia y rendimiento lumínico conforme a las especificaciones ofertadas. • Cobertura: Incluye defectos de fabricación y fallos en el rendimiento bajo condiciones normales de uso y mantenimiento. • Exclusiones: No se cubren daños causados por mal uso, fuerza mayor, condiciones anormales de funcionamiento, mantenimiento inadecuado, o cualquier modificación no autorizada por Lepower. Aplicando la Fórmula nos da lo siguiente: $\frac{72 \text{ meses}}{72 \text{ meses}} \times 50\% \times 30\% \times 10 = 1,50$		
Total puntaje Obtenido				3,00

4.4. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (15%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Nº	OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
1	ENERGON SPA	1 día hábil	$\frac{1 \text{ día hábil}}{1 \text{ día hábil}} \times 100\% \times 15\% \times 10 =$	1,50

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ANÁLISIS DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		35%	20%	30%	15%	
1	ENERGON SPA	3.50	0.70	3.00	1.50	8.70



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública **N°063/2024, ID: 3447-111-LE24**, denominada **"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"**, al proponente **"ENERGON SPA"**, RUT: **76.651.965-2**, por un monto Total de **\$51.955.400.-** (Cincuenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **1 día hábil**, contados **desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	Luminarias LED	200 unidades	\$218.300	\$43.660.000	\$8.295.400	\$51.955.400	1 día hábil

La totalidad de los Bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la **Cuenta N° 215-29-04-001**, denominada **"Mobiliario y otros"** o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



Oswaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de Planificación
R.U.T.:



Norma Cordova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y Finanzas –
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



Andrea León Vásquez
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA
Sin conflictos de Interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°063/2024

"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"
ID Mercado Público N° 3447-111-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: _____



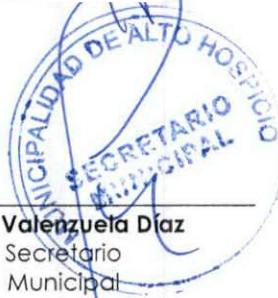
Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: _____



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas –
R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: _____



Andrea León Vázquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: _____